



# EL VAPOR.

4 Julio de 1835.

Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Rivadeneyra y C. calle de Escudellers, núm. 10, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Lugo, Pajol. Málaga, Martínez y Aguilár. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Reventos. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Berdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y sobrinos. Valladolid, Pastor. Valls, Matas. Vich, el Administrador de Correos. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: París, F. Didot. Burdeos, Gayette.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Un destemplado afán de popularidad y el ansia de hacer méritos con el bando vencedor y conseguir su privanza arrastran casi siempre á no pocos escritores á lisonjear rastreadamente á los que consideran como depositarios del poder, atizando la tea de la discordia y desenterrando odios antiguos. Disfrazan ó ocultan los hechos que pueden establecer una concordia general; exageran los que dividen los ánimos, y afectan cierto patriotismo que fomenta por mil medios semejante division. Así sucedió en 1824: hagamos que tal no se repita en 1835.

Difficil es guarecerse de este contagio cuando la imprenta llega á ser un medio, no de ilustrar al público, sino de abrir senda á los empleos y dignidades. Entonces los que no tienen bastante valor para oponerse al torrente, callan, ó si alguno se atreve á levantar el grito, queda inmediatamente sufocado por los de la muchedumbre que vocea. Orgullosos con esto los órganos de las pasiones, de su dominio sobre la sana razon, van exagerando progresivamente sus ideas, hasta que solidado un gobierno sabio y conocedor, restituye sus derechos á la justicia, y templa y reconcilia á los espíritus irritados.

Preparar á la humanidad este triunfo debe ser en circunstancias semejantes el objeto de un escritor imparcial y amigo de su patria. Es verdad que lo mejor que puede esperar es la oscuridad y el poco aprecio, cuando no la persecucion; pero esta no podrá ser duradera, y aunque se le comprenda en el propio ostracismo que quiere evitar, ó caiga como Mallesherbes despues de su desgraciado cliente, la posteridad hará justicia á su memoria, y los secuaces de todos los partidos, depuestos los ímpetus de su primer furor, convendrán en que se sacrificó á un hombre de bien, y en que mejor les fuera haber seguido sus consejos.

Una creencia benéfica y consoladora ha hecho que en todas las naciones y edades las leyes supusiesen siempre al hombre no culpable, y que prefiriesen dejar sin castigo á muchos criminales á castigar un solo inocente; pero la razon, la esperiencia, el consentimiento unánime de todos los siglos importan poco á las pasiones, y en su hervor se tiene por cosa indiferente el errar en la aplicacion del premio y el castigo: el caso es herir. El que, cediendo á la necesidad de los tiempos, ó por decir mejor, á los altos designios de la Providencia, se hayan unido en concordia los hombres de diferentes pareceres, y hayan pactado renunciar á envejecidas guerras cuyo éxito era dudoso por ambas partes, se ha considerado siempre para la sociedad como un bien, reconocido por las leyes de aquellos países que han tenido la desgracia de abrir su seno á funestos errores. Sin embargo, cuando se cierran los ojos á la evidencia, se condena cuanto conduce á una paz duradera, y se desea volver á aquellos tiempos en que defendiéndose todo linaje de dogmas con la punta de la espada, nunca cesaban las sangrientas guerras de que tanto tuvieron que llorar la religion y la humanidad.

El amor á sus semejantes y el bien del estado ha movido á los legisladores á sacrificar alguna parte de la misma justicia, á trueque de no tener que sacrificar la vida, la hacienda y la tranquilidad de muchos, cuando es muy estenso el número de los que deben castigarse. La sed de sangre hace olvidar algunas veces este saludable principio, y confundiendo primero la venganza con la justicia, y despues esta con la conveniencia pública, dice enfáticamente que la multitud de

culpables no muda las leyes de la sociedad. Si la razon establece que las mudanzas políticas deben traer el olvido de lo pasado y el principio de una entera regeneracion, si condena ciertas pesquisas que sin asegurar al gobierno mantienen al ciudadano en continua zozobra, si tranquiliza las desconfianzas de los nuevos dominadores con la persuasion de que todo lo que no está en su contra está en su favor; las pasiones, al contrario, recuerdan y desentierran todos los elementos de division, erigen en sistema la inquietud y la sospecha, nada olvidan, nada perdonan, y sin admitir protesta, escuchar defensa, ni procurar arrepentimiento, se figuran poblada la tierra de criminales, fulminan un decreto de esterminio, y dicen sacrilegamente como el Restaurador de 1824: « Quien no está conmigo está contra mí. »

Angeles de paz, no ministros de ira, deben ser los que en medio de grandes agitaciones ejercen el noble sacerdocio de hablar la sana razon á los pueblos, ya hartos propensos á la descarriada exaltacion de ásperos rencores. A ellos toca evitar con sumo cuidado el suponer que la revolucion no está concluida; principio peligroso y anárquico, que en todos tiempos ha sido el origen de las mayores desgracias: á ellos cicatrizar las llagas que han dejado en las familias las anteriores desavenencias; á ellos exhortar á la reconciliacion universal, y á la obediencia al gobierno establecido, insistiendo no solo en los beneficios de su forma, sino en la necesidad de un freno contra el progreso de las revueltas; á ellos, en fin, valerse de todos los recursos que presta la religion cuando nos anima á la templanza de la prosperidad, y preparar la opinion para que se reciban las medidas pacificadoras que deben emanar precisamente del fruto de su victoria.

Y cuando el escritor dirige la palabra á los que están encargados de los destinos de su patria en unos momentos difíciles, de los cuales depende la salud del pueblo y el crédito del gobierno, debe no olvidarse de advertirles, dentro de los límites que las leyes señalan y con el decoro que se debe á sí mismo, los riesgos á que se hallan espuestos en medio de erizadas pasiones; aconsejarles una magnanimidad que no es tanto una virtud como un deber; y pedirles que, pues está en su mano, acaben de una vez las desgracias y los choques que ha costado su establecimiento. Debe manifestarles la preferencia que merece el hacerse amar sobre el hacerse temer, la mayor duracion de los imperios establecidos sobre la dulzura, que la de aquellos que adoptando sin motivo un sistema de rigor han favorecido abierta ó ocultamente los desórdenes populares, ó los han tolerado pudiendo reprimirlos. Debe animarles á revestirse para lo futuro de un carácter de severidad que refrene todo tumulto anárquico, toda tentativa de retroceso político; pero que echando un velo sobre los extravíos de otras épocas, restablezca aquella fraternidad sin la cual ni hay naciones, ni ciudades, ni familias. ¿Qué se han hecho en Francia el fanatismo democrático, el odio á los tronos, la idolatría á Napoleon, los partidos encarnizados entre sí, tantos elementos de destruccion y de discordia, cuyos efectos parecia imposible neutralizar? Una palabra de un monarca conjuró tan horrorosa tormenta. Vencedores y vencidos, todos vieron su esperanza y su triunfo en la consolidacion de un gobierno que ofrecia á unos y otros igual apoyo. Los hombres de todas las opiniones trabajaron de mancomun en la prosperidad de su país y depusie-

ron á los pies del trono sus antiguas rencillas. La esperiencia ha demostrado la sabiduría de este generoso impulso de un Rey filósofo: Luis XVIII, sin embargo de deber la corona á los extranjeros, fue querido.

Tales son las ideas que entre el tumulto de las pasiones deben inculcar los escritores de buena fe, no las de un furor inquisitorial ó una intolerancia democrática que dolorosamente observamos en ciertos folletos españoles que se imprimen en Francia, y por fortuna hallan activísima vigilancia en esta frontera. Desengañense sus autores: la paz, la seguridad, todos los bienes sociales no se curan de planes exagerados y frases de relumbron. La observancia rigida del orden es un deseo natural de los hombres de bien, y no puede asegurarse si por medio de una reunion de voluntades no se evitan los sacudimientos. Harto es cierto que la causa de la humanidad no siempre anda conforme con la causa propia, y que en vano pretenderemos se espese con arreglo á la recta moral aquel escritor que aspirando á un alto puesto esté resuelto para lograrlo hasta á hincar el pie sobre un monton de cadáveres: pero por lo mismo han de perseguir los demas su sangrienta intolerancia, y convencer al gobierno de que mal reinarán la ilustracion y las leyes si carece de vigor para refrenar las pasiones.

### Revista de ambos mundos.

#### TURQUIA.

Constantinopla 28 de mayo.

Las últimas noticias de Siria y de Egipto confirman la crisis que tiene que pasar el Virey de Egipto á consecuencia de la peste. Los partidarios del Sultan y los Mahometanos en general miran este azote como un castigo del Cielo por su orgullo é ingratitud con el Sultan su bienhechor. Las maniobras de los drusos, á las cuales el emir Beschir no hace más que una resistencia simulada, dan muchas esperanzas á la Puerta, en orden á la futura suerte de Siria. Las noticias relativas al ataque de las tropas de Ibrahim por dicho Emir merecen alguna rectificación. Este no ha enteramente renunciado á sus compromisos con Ibrahim-Bajá, pero favorece debajo mano la insurreccion que está próxima á estallar.

Ibrahim, á quien la peste obligó á huir á San Juan de Acre, donde se ha encerrado, trata de reparar sus pérdidas en Siria; mas la leva de hombres que ha ordenado en este país no se ejecuta, y tiénense fundadas esperanzas de que antes de un año la Siria entera se hallará de nuevo bajo el dominio de la Puerta. De todos modos estas circunstancias no pueden menos de confesarse sumamente favorables á la Puerta. Tal opinan todos los hombres versados en política; y sabemos que en Pera todos los inteligentes juzgan lo mismo.

Las noticias de Bosnia y de Albania no son tan faustas para la Puerta. Los Bosnios siguen obstinadamente en seria fermentacion, sin que sea dable presumir cual será el término de su resistencia. En Albania aun no se han podido hacer dueños del famoso Tafl Busi.

(Gaceta de Augsburgo.)

#### PORTUGAL.

Lisboa 17 de junio.

Circular.

Habiéndose dignado S. M. la Reina mandar que se conserven y reorganicen los batallones nacionales movibles y provisorios, quiere que se participe esta resolucion al prefecto de Estremadura para su conocimiento, y para que se espidan las órdenes convenientes á

fin de que todos los individuos que pertenecian á los referidos batallones, y se hallan ahora alistados en la guardia nacional, puedan volver á ellos, si lo desearan, á menos que prefieran servir en los cuerpos de línea en la forma establecida por la orden del ejército, número 20, publicada en el *Diario do Governo*, número 138. Palacio de las Necesidades 16 de junio de 1835. — Juan de Sousa Pinto de Magalhaes.

Iguales comunicaciones se han dirigido á los demas prefectos del reino. (D. do Governo.)

En el *Morning-Herald* del 4 de junio hemos la siguiente protesta de D. Miguel.

«Siendo uno de los primeros deberes de todos los Soberanos católicos, como protectores de la Iglesia y de los sagrados cánones, mantener en toda su integridad las propiedades de dicha Iglesia para que se apliquen á justos y santos objetos, propios de la naturaleza de las mismas, y para los que por derecho se destinan; aplicacion que la experiencia de muchos siglos ha demostrado cuan ventajosa es para la sociedad; y constándome que el usurpador é impio gobierno de Lisboa, con la mira de destruir mas fácilmente el catolicismo en Portugal, y reducir al clero á un espantoso estado de pobreza y miseria, y á una funesta dependencia, ha intentado vender los bienes de la Iglesia procedentes de las donaciones hechas por los señores Reyes mis augustos predecesores, en virtud de instrumentos y autoridad competentes, y particularmente dimandas de legados pios y dotaciones de los fieles á diferentes iglesias y monasterios, con numerosas cargas anejas, que se han cumplido religiosamente; y deseando impedir en cuanto de mí dependa tan malvada usurpacion, y los grande males que de ella pueden originarse, así á la sociedad como á la Iglesia de Portugal, protesto ante Dios y ante todos los Soberanos de Europa contra la venta de los espresados bienes, y declaro que esta venta, ó cualquiera hipoteca que tenga lugar en posesiones rústicas ó urbanas, beneficios ó otros cualesquier derechos, serán nulas y de ningun valor y efecto; y que todos los compradores, ora nacionales, ora extranjeros, perderán el capital que en ellas invirtiesen.

«Y á fin de que, cuando permita la Providencia que yo reivindique mi trono usurpado, nadie pueda alegar ignorancia, ni hacer reclamaciones que no serán tomadas en consideracion despues de esta mi formal protesta contra todos los actos del gobierno de Lisboa, hecha en 20 de junio de 1834 y dirigida á todas las Potencias de Europa, he juzgado necesario transmitir á cada una de dichas Potencias esta nueva protesta. Roma 14 de mayo de 1835.— Firmado.— D. Miguel.»

Sin salir garantas de la autenticidad de la protesta precedente, que seria una nueva prueba (si no las tuviésemos) de la mala fe y refinada hipocresia del usurpador, no podemos menos de advertir que la misma redaccion de ella hace supérfluo todo comentario de nuestra parte. Se ven las mismas protestas artificiosas del celo por la religion, el mismo fingido interés por el bienestar de sus ministros, que supone despojados, vilipendiados y perseguidos; y en fin, la misma estudiada doblez con que el tirano y sus satélites intentaban cohonestar los actos de su perversidad. Se hace realmente increíble que aquel cobarde, que no supo defender el trono que usurpó, se acuerde todavía de protestar contra su ignominiosa espulsion; y tamaña demencia solo puede merecernos el mas profundo desprecio. (Diario do Governo.)

## ESPAÑA.

### CORTES.

#### ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Continúa la sesion del día 14 de febrero.

«Las contribuciones sábese que son directas, indirectas ó mistas: las directas entre nosotros están reducidas á la de frutos civiles, y á la de paja y utensilios. El Gobierno sobre el reparto de estas, que es cosa esencial en ellas, ha tomado ya medidas para mejorarle, y el efecto ha estendido una instruccion para conseguirlo, llevando su idea hasta el extremo de ver si con el tiempo pudieran asimilarse ambas contribuciones, y formar de las dos una sola, lo que indudablemente simplificaría mucho la recaudacion. En lo cual hay varias dificultades: los frutos civiles cargan sobre la renta de las fincas ó propiedades, y la de paja y utensilios se paga calculando las utilidades, así de los productos de la tierra como los de cualquiera industria. Hay, pues, que tomar muchos datos de que hasta ahora se ha carecido: se están recogiendo por todas partes, y S. S. sabe muy bien lo difícil que sea donde no hay ninguno, y donde falta un verdadero catastro, y no existe sino uno mal hecho, y que empieza á ser antiguo. La operacion del catastro no es operacion que se hace al instante, pues en Francia mismo, donde hace 30 ó 40 años que se trabaja en él, aun se halla defectuoso, y se hacen frecuentes reclamaciones.

«En Inglaterra no se conoce de contribucion verdaderamente directa sino el *landtax* establecida en tiempo de Guillermo y María, y fundada segun la riqueza que entouces se computaba, por lo que no es gravosa, atendiendo á lo mucho y desmesuradamente que desde entonces ha crecido allí la riqueza. Sabido es que se impuso otra contribucion de la misma naturaleza durante la guerra de la revolucion francesa, el *incometax*, que pesaba sobre todas las utilidades; pero los clamores fueron universales, y hubo de quitarse al concluirse la paz. Tales eran las desigualdades, y tal es de consiguiente la carencia de datos, que no podian corregirse inmediatamente: sin embargo de semejantes obstáculos el Gobierno ha estado trabajando, y trabaja en simplificar esas contribuciones, y entre tanto ha adoptado algunas medidas para mejorar los repartos, y proponiendo á las Cortes algunas variaciones para nivelar los prolios urbanos á los rústicos á fin de hacer mas justo y fructuoso el pago de las cuotas: tenia el carácter de ley esta medida, y la ha propuesto al Estamento; si todavía no se ha resultado, atribúyase á las muchas ocupaciones de este cuerpo, ó á su detenimiento prolijo.

«Respecto al modo de recaudacion en estas contribuciones directas, la base que admite el Gobierno es que se haga por personas responsables, y no por corporaciones. Hasta ahora ha estado la recaudacion de ellas

encargada á los ayuntamientos, y de aquí gran parte del desorden, de la mayor desigualdad en las cuotas, y de los desperdicios y lentitudes. El Gobierno tiene un plan muy adelantado y á punto de terminarse en que da la recaudacion á cobradores que son agentes responsables dependientes del Gobierno; y si todavía no se ha llevado á cabo, es porque todas estas cosas requieren mucha circunspecion. Ha pedido informes á sus oficinas, á corporaciones y á persona que ha creido conveniente: esperando así resolver con mas acierto, aunque sea á costa algo de la brevedad.

«Desde los cobradores irá subiendo y mejorándose la recaudacion, siguiendo el principio que el repartimiento debe ir de acuerdo con los Consejos civiles cuando se establezca, y de los ayuntamientos, así como la exaccion debe depender solo de agentes responsables, subordinados inmediatamente al Gobierno. Así vemos cómo en las contribuciones directas se han hecho ya mejoras y reformas, se han propuesto otras á las Cortes, y se preparan nuevas y mas importantes, si bien no precipitadamente.

«Pasemos de las contribuciones directas á las indirectas. Las mas principales que se conocen en el pais son las estancadas, las provinciales y derechos de puertas, las de aduanas. Todas estas son indirectas, excepto las provinciales que se pueden considerar como directas hasta cierto punto, é indirectas hasta otro: pues el los pueblos encabezados, si no alcanzan sus productos á cubrir los cujos señalados, se llenan por reparto ó amillaramiento, segun llaman.

«Estancadas: pertenecen á estas la renta del tabaco y sal: omitiendo lo que resta de las antiguas siete rentas, en la renta de la sal se ha hecho una mejora considerabilísima; y cuya mejora se debe sin duda y principalmente, el descubrimiento de las infracciones de que ha hablado y se ha quejado el conde de las Navas. Yo sin embargo, nunca consideraré nuevo impuesto, ni por consiguiente mudanza é infraccion de ley un reparto en que no existe aumento de contribucion, ni carga nueva, sino alivio y disminucion de vejaciones. No se ha hecho mas que en vez de forzar al contribuyente á que tome la sal, quiera ó no quiera, se le deje á su voluntad el comprarla cuando quiera, y por las cantidades que le acomode, acudiendo al alfolí. Es, pues, una medida administrativa en que no hay infraccion de ley. Es benéfica á los pueblos, pues la libra de vejámenes y pérdidas terribles que los resultaban de los repartimientos forzosos ó acopios. No es esto decir que no haya alguno que otro individuo que no se queje, v. gr., los bmentadores, pues en todos los asuntos y en todas las formas que se les ten, hay personas que viven de abusos, y otras que sacan ventaja de tal ó cual establecimiento, segun se halla; experimentado menoscabo en las alteraciones que se hacen. Pero cuando se trate de la materia en los presupuestos de ingresos, contestaré victoriosamente: los pueblos han recibido la medida con aplauso, y no agradecerian á sus Procuradores que la itacasen.

«El Gobierno ha recibido por ella de todas partes rendidas gracias. Así que, tenemos ya en esta porcion tan importante de las rentas estancadas una mejora benéfica á los contribuyentes, y no sé como á vista de esta, hecha apenas principiá á despachar el actual Ministro, se asegura que no se ha hecho nada en seis ó ocho meses. Solo esto que se hubiera hecho, ya se hubiera hecho mucho.

(Se continuará.)

Igualeda 1.º de julio.

Nuestro digno alcalde mayor acaba de publicar el siguiente BANDO.

Don Lucas Ibañez, subdelegado de Policía y alcalde mayor interino de la presente villa de Igualeda y su partido.

El abandono de los talleres; el descuido de las obligaciones domésticas; la holgazanería y vagancia; la estafa y el préstamo violento y de mala fe; la falta de respeto á las autoridades, y á los padres; el mal trato é infidelidad á las esposas; el oingun cariño á los hijos; el menosprecio de su educacion; la borrachera; la pérdida de la salud; la completa relajacion de costumbres; las riñas y el asesinato, y la ruina de las fortunas: estos son los efectos y tristes consecuencias del juego. A fin pues de evitar tanta desgracia, y al objeto de que no se altere en lo mas mínimo el reposo doméstico y la tranquilidad pública: ORDENO Y MANDO:

Artículo 1.º Desde la publicacion de este Bando los dueños de cualquier establecimiento público de esta villa, á saber: café, botillería, villar, posada pública ó secreta, bodegon, y taberna, casas de juego de pelota, bochas, y de particulares, no permitirán, bajo la responsabilidad y penas que las leyes imponen, que se juegue en ellas á juego alguno de envite, resto y azar, segun se halla mandado en el Bando que el Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Principado tuvo á bien expedir en Solsona á 25 de diciembre de 1834, y que se halla vigente por haberse publicado en esta villa.

Art. 2.º Desde la publicacion de este Bando todos los cafés, casas de villar, de recreo, y botillerías, deberán cerrarse inmediatamente que den las diez de la noche en los cinco meses desde abril hasta agosto, ambos inclusive; y á las nueve en los siete meses restantes desde setiembre á marzo, tambien inclusive; mandando despejar la casa á cuantas personas se hallaren en ella, sean de la clase que fueren, bajo la responsabilidad de sus dueños, los que en caso de encontrar resistencia en alguno darán parte al correspondiente Alcalde de barrio, para que con los dependientes de policía y justicia necesarios haga cumplir la orden, arrestando al desobediente si diere lugar á ello.

Art. 3.º Todas las tabernas, bodegones y casas en donde se admita gente á comer y beber, deberán cerrarse durante la primera temporada señalada en el artículo 2.º inmediatamente que den las nueve de la noche, y á las siete mientras dure la segunda, y sus dueños mandarán retirar á todos los concurrentes sin distincion, bajo su responsabilidad y prevenciones del artículo segundo.

Art. 4.º En ninguno de los establecimientos que se dejan nombrados en el artículo 1.º se podrán sostener conferencias públicas, ni disputas acaloradas entre los concurrentes, ni conversaciones políticas en que se censuren las disposiciones del Gobierno, ó se trate de planes ó designios contra la seguridad y reposo de los habitantes, ó se falte al respeto debido á las costumbres; ni tampoco podrán darse brindis alarmantes, ni cantares de exaltacion inmoderada.

Art. 5.º Los contraventores de los anteriores artículos pagarán diez ducados de multa, además de las penas prevenidas en el Bando de 25 de diciembre de 1834, citado en el artículo 1.º, y se les cerrarán los establecimientos cuando las contravenciones lleguen al número de tres en el espacio de un año, dentro del cual no podrán volver á tenerlos de la misma clase.

Art. 6.º Si despues de un cuarto de dada la hora en que deben cerrarse los establecimientos referidos se encuentra que sale de los mismos algun sugeto, no siendo con causa legítima, pagará su dueño cinco ducados de multa, con la misma pena de cerrarse su establecimiento que impone el artículo 5.º

Art. 7.º El dueño de cualquier establecimiento de los que espresa este Bando, que no abra la puerta á los dependientes de policía y de justicia inmediatamente despues de haber llamado, incurrirá en la multa de cinco ducados.

Art. 8.º En cuanto á las posadas públicas y secretas quedan vigentes las órdenes que se les tienen comunicadas, sin perjuicio de haber de cumplir sus dueños todo cuanto se previene en este Bando y les pertenece, y se halla establecido en los reglamentos de Policía.

Y para que llegue á noticia del público, y nadie alegue ignorancia, se publicará el presente Bando por los parages acostumbrados de esta villa, y se fijará un ejemplar del mismo en cada uno de los precitados establecimientos, con obligacion á sus dueños de conservarlo en buen estado, bajo su responsabilidad. Igualeda 1.º de julio de 1835.— Lucas Ibañez.—Por mandado de dicho Señor, Antonio Fortuny y Bergadá, Escribano.

## BARCELONA.

Por la Intendencia de Cataluña se espresa á esta Real Junta de Comercio lo que sigue con oficio de 26 del pasado.

«El Sr. Director general de Aduanas con fecha 15 del actual me dice lo siguiente: — El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha comunicado con fecha 12 del corriente la Real orden que sigue: — Enterada S. M. la Reina Gobernadora de un expediente promovido por el cónsul de España en Palermo, con motivo de haber sido detenidos en la aduana de Barcelona varios efectos conducidos á aquel puerto y procedentes del naufragio que sufrió en aquella isla un bergantín, su patron Lorenzo Boich, fundándose para la detencion en que los papeles de habilitacion dados por el vicecónsul de Siracusa estaban en idioma italiano: y de conformidad con lo espuesto por V. S. en union de la junta consultiva con fecha 27 de abril último, se ha servido S. M. resolver: que siempre que por un suceso extraordinario se encuentre un vicecónsul extranjero por su naturaleza en el caso de expedir un certificado en su propio idioma, se haga traducir á costa de los interesados por el intérprete jurado del puerto de entrada en el Reino. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes.—Y la inserto á V. S. para los propios fines, avisándole el recibo.— Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y noticia del Comercio.»

Se hace notorio. Barcelona 2 de julio de 1835. — Pablo Felix Gassó, secretario.

El prior y cónsules por S. M. (Q. D. G.) del tribunal Real de comercio de la ciudad de Barcelona y su Partido.

Por cuanto, con auto de ayer hecho en la seccion cuarta de la quiebra de la razon de Larrard y Comp., acordamos se proceda al exámen y reconocimiento de créditos, á fin de que tenga su debido efecto la indicada providencia; por el presente mandamos á todos los acreedores de la casa fallida, que dentro el término de sesenta dias jurídicos, contaderos del de la fecha del calendario auto, presenten á los síndicos D. Ignacio Girona, don Pablo Soler y D. Pedro Moret, los titulos justificativos de sus créditos en el modo prescrito en el artículo 1102 del Código de Comercio, á fin de procederse á dicho exámen y reconocimiento en la junta que deberá celebrarse en el dia 3 de octubre próximo á las cuatro de la tarde, en la sala de audiencia, citándoles para que concurran á ella personalmente ó por medio de apoderado autorizado con poder bastante, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á los tres de julio de mil ochocientos treinta y cinco.— Antonio de Gironella, prior.— José Antonio Flaquer, cónsul 1.º.— Antonio Bulvena, cónsul 2.º.— Por mandado de S. S.— José Manuel Planas.— Excmo. Sr.— Lugar del Se—llo.

La *Revista-Mensajero*, al contestar á un artículo que inserta la *Abeja* en un suplemento relativo á la industria Española, supone que otro artículo sobre el mismo asunto, manifestando los errores en que incurre hablando de dichas materias la *Revista*, se habia escrito en Madrid remitiéndole desde aquel punto á Barcelona para que se insertase en el *Vapor*. Debemos contestar á la *Revista-Mensajero* que en esto, como en otras muchas cosas tocantes á industria y comercio, anda muy equivocada; pues no solo se escribió cada artículo en la misma ciudad donde se ha publicado sino que á nada conducia el querer manifestar lo contrario. La justa prohibicion de géneros extranjeros tiene sus defensores en Barcelona, los tiene en Madrid, los tiene en Béjar, villa que es el honor de la industria Española, y los tiene en cuantas poblaciones se observa el vivificante movimiento de un telar. ¿Qué mucho pues que sus celosos habitantes manifiesten un ardiente deseo de rectificar las equivocaciones en que incurra la *Revista-Mensajero* sobre materias mercantiles?

La Redaccion ha recibido el siguiente artículo, firmado por M. J.:

«Cuando una porcion de malévolos se obstina en perturbar el reposo y felicidad de la sociedad, ¿de dónde ha de sacar el poder los recursos para reducir á su deber, ó exterminar, á los hijos espúreos que desgarran la patria, sino de la sociedad misma? Esta

debe, pues, prestar á aquel á quien está confiada la conservacion del orden y de las leyes todos los recursos que hagan precisos las circunstancias; pero es tambien un deber de los gobernantes el recurrir á aquellos medios que llenando el importante objeto de pacificar el pais, sean menos gravosos; y sobre todo las cargas que sea preciso hacer sufrir á los pueblos, deben pesar con la mayor igualdad posible sobre todos ellos.

Las compañías de partido de S. E. el Capitan general exige de los pueblos, en proporcion de su vecindario, son unos recursos oportuna y justamente reclamados en las actuales circunstancias. Ellos serán un remedio eficaz para poner breve término á los males que afligen á este desgraciado pais, no siendo muy gravosos á los pueblos. Estos ven la necesidad de la medida, y que pesa la carga con igualdad sobre toda la Provincia; y cuando á los pueblos se les exige con equidad un sacrificio indispensable para su propia conservacion, lo sufren con ninguna ó muy poca repugnancia.

Es muy feliz la idea de dejar al arbitrio de los pueblos el llenar el cupo del modo que les sea mas conveniente: todos tendrán medios para aprontar de un modo que no les sea muy gravoso la cuota que se les hubiese señalado. Es disposicion que nunca será bastante encarecida; disposicion necesaria y justa; circunstancias que inducirán á los pueblos á cumplirla con prontitud y sin reclamaciones, á menos que les sea indiferente la conservacion del orden y el sostenimiento de la mas hermosa de las causas.

S. E. ha tenido en esta medida la mira de aliviar en sus servicios á los urbanos. Estos cuerpos siempre han sido de su predileccion: son obra suya, y es justo que proporcione todo el alivio posible á clase tan benemérita, á estos soldados ciudadanos, que abandonando sus familias, sus talleres y todas sus comodidades, han salido á campaña para partir con el ejército las incomodidades de una guerra facciosa.

Sin duda que en la movilizacion de los urbanos se habrá tropezado con grandes inconvenientes. No puede menos de ser así, atendiendo á la clase de gente de que se componen estos cuerpos, y sobre todo á la desigualdad de esta carga en proporcion de los habitantes de los diversos pueblos que componen la provincia de Cataluña.

Poblaciones hay muy grandes, cuyo número de urbanos es muy limitado, y otras en que por su posicion cercana á las facciones ó por otras causas han tenido que tomar las armas casi todos sus habitantes; resultando á que un pueblo en el que todos sus vecinos han tenido que ser alistados para formar un batallon, han de hacer los mismos servicios que los que tienen vecinos para formar cinco, diez y mas batallones. ¿Y cuántos pueblos hay sin un solo urbano? Un sacrificio desproporcionado disgusta por dos razones. Primeramente porque el peso desigual abruma el costado sobre el que carga; y en segundo lugar, porque no llevándolo todos, son inútiles los sacrificios de los que se esfuerzan para llevarlo. Si los pocos pueblos que tuvieron la generosidad de formar con la latitud posible los primeros cuerpos de ISABEL II, fuesen los solos que hubiesen de sostener la lucha, se sacrificarían y no lograrían muy fácilmente el objeto, mientras que si la ha de sostener toda la provincia, como sucederá con la formacion de las compañías de partido, los sacrificios no son de consideracion, la carga es muy llevadera, y seguro y pronto el exterminio de los rebeldes.

Elementos del famoso cometa de Halley en su aparicion del presente año 1835.

Desde el 12 de marzo de 1759, en el que llegó al perihelio, hasta el 4 del corriente de este año, en cuyo día volverá á estar en dicho perihelio, ó en el mismo punto de su órbita, han transcurrido 27.994 días.  
 Por la traslacion de las estrellas fijas (llamada precesion de los equinoccios) en dicho intervalo de tiempo debe haber resultado una alteracion en la órbita del cometa de 1° 4' 4".  
 La inclinacion de su órbita en el mencionado año presente será 17° 40' 6".  
 Su movimiento directo del nodo ascendente, 35' 40".  
 La distancia de su nodo ascendente al perihelio debe ser, 249° 21' 12".  
 El día de su paso al perihelio en este año será el 4 de noviembre.  
 Semi-eje grande, 1,798.704.  
 Escenricidad del semi-eje grande, 0,675.201.  
 Longitud del ápside (llamado tambien perihelio) 30 4' 30" 40".  
 Longitud del nodo ascendente, 55° 30'.  
 Inclinacion de su camino, 17° 40' 6".  
 Este cometa que espantaba á las gentes en sus antiguas apariciones, tanto por la poca ilustracion de los siglos, cuanto por su extraordinario volumen y señales sobrenaturales que manifestaba en su mucho resplandor y ráfagas encarnadas, ó de fuego, se nos presentará este año mucho mas pequeño, y poco resplandeciente, por las evaporaciones que ha sufrido en sus pasajes al perihelio, ó sea en sus mayores aproximaciones al Sol.

En el mes de agosto próximo se principiará á divisar con telescopios como una nubecilla del grandor de una estrella nebulosa algo prolongada á similitud de la de escorpion, y á medida que se nos vaya aproximando se verá mayor, pues que en setiembre se descubrirá con la simple vista.

Desde el mediodia de Europa se le verá mas de plano, y de consiguiente se le descubrirá mayor y con mas estensa cola que los que lo observen en Paris y pueblos del Norte, debiéndolo hacer palpable las medidas que de ello harán los astrónomos.

No se podrá principiar á observar hasta despues de las dos de la mañana que estará fuera de refraccion, ó de los vapores atmosféricos.

En los primeros días de noviembre se verá en su principal magnitud, desprendiéndose de él mayor cantidad de gases.

Este cometa llegó á su afelio ó ápide superior (que es su mayor lejania y elevacion) en el año 1798, y entonces distaba de nuestro globo 1240 millones de leguas.

El actual retorno ha sido de mayor retardo que ningun otro de los que se le han calculado, por haber sufrido mayores impresiones causadas por la atraccion mútua de los planetas, cuyas órbitas atraviesa, los cuales le han pasado mas cercanos.

El 2 de octubre en cuyo día se hallará la tierra en 9° grados del signo de libra, se encontrará el cometa lo mas aproximado á nosotros.

La marcha del cometa en el principio de su aparicion será muy lenta porque viene en su descenso formando una elipse tan prolongada que á nuestra vista se confunde con una linea recta, y lo miramos descender sin curva alguna hasta que vaya arqueando el vértice del foco de su órbita y aproximándose al sol, que entonces acelera su movimiento, haciéndose mas demostrable esta aceleracion por dichas razones.

El núcleo de este cometa estará rodeado de una nube vaporosa llamada cabellera, haciéndose mucho mas dilatada á la parte opuesta de su movimiento con el rastro de vapor que se le irá desprendiendo y dejando en pos de sí, acrecentándosele á medida que sufra mayor revolucion con la cercanía del sol.

Deberá aparecer en Tauro los primeros días. Su magnitud es como tres veces nuestro globo terrestre.—Francisco Ramirez de Arellano.

Revista de Periódicos.

LA ABEJA.

Primeros pasos del Ministerio.

Se ha dicho que las sillas ministeriales tienen el don de amoldar á los que en ellas se sientan; con lo cual se explica cierta identidad ó semejanza de disposiciones que se advierte en los hombres que se posesionan del poder. Todo el que manda siente la necesidad de ser fuerte para asegurar la obediencia; y todo el que subió á un alto puesto, quisiera derribar la escalera para que no la temen otros; y aun el que atacó con toda clase de armas á los anteriores ministros, el que mas precipitado movimiento intentó imprimir á la máquina política, ya que se ve individuo del Gobierno, anuncia la necesidad de pararse, de afirmar el orden, y de restablecer el respecto á la autoridad. ¡Condicion flaca del hombre! ¡ejemplar que en todos los paises se reproduce, y que sin razon nos sorprende!

Si los hombres colocados en idénticas circunstancias deben hasta cierto punto parecerse unos á otros, con mayor razon sucederá, cuando estrechados por todas partes, apenas tienen albedrío en sus acciones. Asediados entre nosotros por una turba de pretendientes que no pueden satisfacer; atajados por la falta de numerario en el camino de muchas empresas útiles; débilmente auxiliados, si no contrariados, por las manos subalternas en la ejecucion de sus medidas; los ministros deben hallarse á menudo como quien sufre una pesadilla, que no puede hacer uso de sus brazos, y acaba por desesperarse y rendirse. Cogiendo estamos el fruto de largos años de empuñada semilla; y si con razon nos abrimos por causa del régimen representativo á la esperanza de mejorar de situacion, delirio fuera el imaginar que los esfuerzos de seis hombres colocados en el Ministerio, puedan luchar tan ventajosamente contra el torrente que logren en pocos meses remediar los males de siglos, por mas eficaz cooperacion que encuentren en los Estamentos. Los males del tiempo, sin tiempo no se curan.

Hay sin embargo ciertos abusos que desde luego pueden irse corrigiendo; y el que teniendo en su mano no lo hiciera, ninguna disculpa merecería. El empleado debe caminar de frente llevado de su zelo y honradez, sin volverse á mirar á los otros para desanimarse con su mal ejemplo: lo contrario es robar un sueldo al Estado, y corromper, acaso, la moral pública. La gran máquina política, y todas sus ramificaciones de Gobierno y administracion, de hombres se componen: el ministro que tenga el buen tacto de reformar poco á poco los hombres (á lo cual contribuye la justicia mas que todo), mucho habrá adelantado para la reforma sucesiva de las cosas.

Las disposiciones tomadas por el Ministerio recién constituido, nos parecen acertadas, no tanto por el efecto inmediato que deben producir, cuanto porque darán á conocer los hombres que cumplen con su obligacion y los que la desean. Los gobernadores civiles, precisados á recorrer sus provincias, no solamente animarán á los pueblos, deseosos siempre de ver de cerca á las autoridades, sino que pondrán en evidencia á los ojos del Gobierno sus alcances, sus miras y su disposicion. Las instituciones los hombres las acreditan, segun el modo con que las manejan.

Al decir esto, debemos repetir una observacion que nunca estará de mas. Si la felicidad de los pueblos se labrase con proclamas, alocuciones y discursos, ningunos serian mas felices que los de España. Programas de administracion, máximas de gobierno, axiomas de economía política puede decirse que merecieron la cuna del Ministerio de Fomento, hoy llamado del Interior. Fácil cosa sería el gobernar, si aquí se cifrase la ciencia de los depositarios del poder: no habria mediano escolar que no fuese buen ministro, excelente gobernador civil de una provincia. Las teorías no son difíciles; lo difícil está en las aplicaciones, porque no se gobierna bien sino con especialidades.

Hemos insistido en esta observacion, porque así como el ministerio encarga á las autoridades que no le remitan disertaciones pomposas ni discursos amañados, nos parece urgentísimo hacer entender á los pueblos que ya pasó el tiempo de las proclamas, y que es llegado el de los hechos. En Inglaterra se advierte que sin abatear mucho á la vez pone el Gobierno todo su conato en estudiar, arreglar y mejorar un ramo: mas adelante pasa á otro; y cuando en una temporada de trabajos legislativos se han tomado dos ó tres disposiciones bien entendidas, con respecto á esta ó aquella especialidad, se juzga bien empleada la legislatura. No es esto decir que no se haga á la vez cuanto se pueda: es únicamente advertir que no conviene remover mucho para hacer poco ó nada, y que no se debe abrazar mas que lo que haya de desempeñarse cumplidamente. Ocasion tendremos de aplicar á la práctica estas ideas.

En el ramo de Guerra, tan importante en esta época en que es forzoso sofocar una rebelion, hemos visto dos disposiciones sumamente provechosas, si se plantean y sostienen con acierto. El tener encargada la parte directiva de las operaciones de los ejércitos á sujetos que si han sido militares, no lo son ya, que no han de volver á las filas, y que tienen cierto carácter de estabilidad en una

carrera diferente, nos parece que estaba tan fuera de lugar como el sistema del antiguo consejo de Castilla, donde los escribanos despachaban los negocios gubernativos por trámites parecidos á los de los pleitos. La creacion de una comision de operaciones militares, que sustituye á lo que en otro tiempo era estado mayor general, reúne la doble ventaja de poderse componer de gefes escogidos en todo el ejército, y de que siendo amovibles, de él vengau con el caudal de sus conocimientos y actividad, y á él puedan volver sabedores del modo con que el alto Gobierno despacha sus negocios.—No debe ser menos trascendental la junta de inspectores generales de las armas, donde tratándose los asuntos graves de la milicia, pueda establecerse la debida proporcion y armonía entre sus diferentes ramos, aislados hasta aquí, y reunidos únicamente en la cabeza de un hombre ocupadísimo, que es el Ministro. Si esta nueva creacion (nueva en estos tiempos) es origen de que el mérito sea constantemente atendido en el ejército; de que las relaciones de los cuerpos de linea y ligeros con la Guardia Real afiancen el premio de los oficiales sobresalientes, fomentando una noble emulacion; y en fin de que se realice la apetecida organizacion del ejército y adquiera el servicio toda la regularidad de que es susceptible; bien se puede asegurar que formará época en nuestros anales militares.

Medidas como las que han sido objeto de este artículo, tanto las pertenecientes al ramo del Interior como las de Guerra, nos parecen buen anuncio de las disposiciones que animan á los nuevos depositarios del poder. Ellos entran á mandar en circunstancias de prueba: su mision no es como la del anterior ministerio de oponerse á los progresos del mal, sino que consiste en atacarlo de frente y desarraigarlo de una vez para que vuelva á aparecer el bien. Su posicion es de combatir para entregarse luego á gobernar: su lenguaje debe por lo tanto ser mas enérgico, sus providencias mas severas. No por eso creemos que serán sensiblemente distintos sus principios ni sus votos: la diferencia es de las circunstancias mientras duren.—O.

REAL DEPOSITO DE BARCELONA. Mes de junio de 1835.

Relacion de los géneros, frutos y efectos que han entrado y salido de almacenes durante el presente mes, y de los que quedan existentes para el inmediato, á saber:

	Existen. del mes anterior.	Entradas en el presente.	Salidas.	Existen. en fin de el.
Algodón en rama, balas.	400	982	577	505
Archiote, fardos.	1		1	
Azúcar blanco, cajas.		380		380
Idem, quebrado.		411		411
Café, bocoyes.		5		5
Idem, medios bocoyes.	26			26
Idem, barriles.		64½	44½	20
Idem, sacos.	439	115	110	435
Cacao Guayaquil, sacos.	188			188
Cacao de Pará, sacos.	401			401
Canela, churla.	1		1	
Idem Curbaña, cajas.	55			55
Cobre en planchas, cajas.	4			4
Clavazon de cobre, barril.	1			1
Morteros de mármol.	400			400
Palo nicaragua, quintales.	20		20	
Pianos.	5			5
Tabaco labrado, cajoncitos.	306	220	135	391
Vidrios para reloj, caja.	1			1

Barcelona 30 de junio de 1835.  
 Pablo Felix Gassó, secretario de la Real Junta de Comercio.

Alcance.

CORREO ESTRANJERO.

Paris 26 de junio.

En el Diario de los Debates leemos el siguiente artículo:  
 «Parece cierto que en el Consejo de Ministros que se reunió ayer en las Tullerías se han acordado definitivamente las medidas que á continuacion insertamos:

«La legion extranjera que se halla en Argel, será trasportada inmediatamente á España.

«El Gobierno francés les dará tres meses de paga, equipándola y municionándola en la conformidad que corresponda.

«El general Desmichels tendrá el mando de la legion.

«Se designarán algunos oficiales superiores franceses para activar el reclutamiento en Francia. Dicese que están prontos á sentar plaza un sinnúmero de polacos con sus oficiales generales.

«Por último, Francia é Inglaterra reunirán considerables fuerzas navales en las costas de España.

«Francia está pronta á poner inmediatamente en campaña tres navios de linea, siete ú ocho fragatas y otros tantos buques menores.

«Inglaterra por su parte pondrá á lo menos igual número de buques.»

De la Centinela de los Pirineos del 30 extractamos lo que sigue:

«Confírmase la noticia de la muerte de Zumalacarregui. La correspondencia de todos los puntos de la frontera conviene en que aconteció el 24 de junio á las 11 de la mañana.

«Sus honras fúnebres se verificaron el 25; fue enterrado en Ormaiztegui.»

En San Sebastian se ha publicado el siguiente documento:

Subdelegacion general de Policia de la provincia de Guipúzcoa.

El Diputado encargado de la Subdelegacion general de Policia en esta Provincia, ha recibido la nueva positiva de que el 24 del corriente D. Tomás Zumalacarregui, gefe del ejército rebelde, murió en Segama de resultas de la herida que recibió el 15 delante de Bilbao.

«Sabe tambien, aunque no oficialmente, que en uno de los ataques contra Bilbao murió el cabecilla Torres, que su teniente Luqui ha sido herido, habiendo experimentado igual suerte otros varios gefes.

San Sebastian 27 de junio de 1835.  
 Ramon de Lizarraburu.»

Se suscribe en la librería de Gorchs, bajada de la cárcel;

y en la imprenta y librería de A. Gaspar y C., calle de la Platería.

Table with columns: San Laureano mártir, y el Beato Gaspar de Bono. Dias. Horas. Barómetro. Termómetro. Higómetro. Viento y atmósfera.

Las Cuarenta horas estan en la Iglesia parroquial de Santa Maria del Mar; se reserva á las 7 y media.

EFEMERIDES.

A de junio.

Año 1669. Muerte de Escobar.—1755. Muerte de Destouches, poeta francés.—1761. Muerte de Richardson, célebre romancista inglés.—1776. Declaración de la independencia de los Estados- Unidos.

La Redaccion ha recibido el artículo siguiente:

Sr. Editor: Contestando al Sr. Francisco Poulleau digo, que jamás me propuse abatir á mis compañeros, y menos teniéndome de elevar á sus espensas, segun dice dicho señor.

Si bien tomé la pluma para deshacer su pomposa alabanza de los sombreros impermeables, no fue otra la causa que el amor pátrio que tengo (por desgracia tan decaído), y ojalá así me imitasen todos los Españoles. Vi que un artista, recomendando tanto sus sombreros, sino directa, á lo menos indirectamente, desacreditaba á los demás; y como en balde es ir en contestaciones, cuando me dice que bien seguro no sujetaré los míos á una prueba, digo que acepto la oferta, y le convido á una palestra artística, á fin de que los amigos de la novedad y otros puedan juzgar en este punto del mérito mio y suyo, cerciorándose palpablemente de la verdad; y así, señor Poulleau, estoy pronto á ello: sírvase elegir un parage público, como v. gr. la Lonja (previo el competente permiso), á fin de patentizar que los sombreros que tanto alabó y alaba, no son de otra categoría que los demás, y quizás aun inferiores, como ya dije, y los señores censores decidirán.

Señor Editor, queda de V. su seguro servidor— El fabricante de sombreros de la calle de Fernando VII, esquina á la de Quintana, n.º 14— Matias Moulaú.

Hallándose los infrascritos síndicos del concurso de acreedores de Antonio Romeu y Larosa, é hijo y nieto, en el caso de proceder á la liquidacion correspondiente de los créditos de dichos acreedores y su calificación, para que en su vista pueda acordarse en junta general lo que mas convenga al interés de todos, segun su prioridad ó derecho de antelacion, y sobre el modo como puedan cubrirse estas deudas; y faltando aun algunos de los interesados á presentar sus justificativos, los referidos síndicos avisan á los que no hubiesen verificado la entrega, que recibirán estos documentos hasta el día 12 inclusive del corriente, que señalan por último plazo; en el concepto de que pasado este término, que por último y perentorio señalan, parará á los que continuaren omisos el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona 3 de julio de 1855.—Cayetano Ribot.—Juan Vilanova y Artís.

Se recuerda al público que el lunes 6 del corriente, á las 6 de la tarde, el paquete de vapor el Balear, su capitán D. Antonio Balaguer, saldrá de este puerto para el de Port-Vendres y Marsella, segun se anunció en los periódicos de 25 del pasado.

Funciones de iglesia. Continúa en la de Santa Marta el octavario que la Real, antigua y venerable Congregacion de esclavos de Jesus Sacramentado dedica á su Divina Magestad, y predicará hoy el D. R. P. Mtro. Fr. Gregorio Permañer, religioso servita.

RESEÑA

DEL ORIGEN, CAUSA Y EFECTOS DE LOS

Laudemios y Cabrevaciones

DE CATALUÑA.

Escrita por Don Guillermo Oliver en 1835.

El simple titulo de esta obrita manifiesta su utilidad en las actuales circunstancias, particularmente en la industriosa Cataluña, donde los laudemios tanto contribuyen á impedir el desarrollo de la riqueza que encierra nuestro fértil suelo. Sencillez en el lenguaje y prevision en las ideas se verá en esta reseña, que aunque corta, espresa enérgicamente la causa de los males que afligen al Principado.— Se hallará de venta en la oficina de este periódico, á 3 rs. vn.

En la calle de Jaime Giral, n.º 29, casa de Joaquín Pascual, sale una tartana diariamente para la fuente del Hierro, la cual llevará á los que gusten ir á dicha fuente, y su retorno, á 4 reales por persona.

En la droguería de D. Francisco Roque, calle de la Vidriera, darán razon del sugeto que tiene para vender una botica, la que está construida modernamente, y de modo que fácilmente puede trasladarse á cualquier punto donde transiten carros: el precio será moderado.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el día de ayer.

Mercantes españolas.—De Valencia, Salou y Tarragona en 5 días, el laud Salvador, de 20 to-

neladas, su patron Lorenzo Selma, con arroz y trigo. De Sta. Pola y Trragona en 5 días, el laud S. Antonio, de 8 toneladas, su patron Francisco Quijal, con cebada. De Valencia y Tarragona en 5 días, el laud la Carmelita, de 20 toneladas, su patron Manuel Iglesias, con arroz y otros géneros.

Además 12 buques de la costa de esta Provincia, con sardina y carbon.

Despachadas.

Bergantin español Florentino, su capitán don Ramon Tomás, para Marañón, con frutos y efectos. Laud id. Sto. Cristo, su patron Bautista Sister, para Valencia en lastre. Id. id. Virgen de la Bella, su patron Ramon Bertran, para id. con id. Id. id. S. Antonio, su patron Tomás Juan, para Vinaroz con id. Id. id. S. Antonio, su patron José Agustín Roca, para id. con id. Id. id. S. Benito, su patron Vicente Lloret, para Aguilas con id. y efectos.

Además 11 buques para la costa de esta Provincia, con barrilla, fierro, y lastre.

TEATRO.—El Vigilante, comedia en dos actos que obtuvo aplauso general el mártis 30 del mes pasado. Intermedio de juegos físicos de magia egipcia, seguidos del gran vuelo, ó sea la botella aérea, que terminarán con los muertos resucitados, por el distinguido profesor D. Francisco Sapelli, recién llegado á esta capital; y por fin de fiesta un divertido sainete.

A las 7 y media.

Precios corrientes de la plaza de Barcelona, del día 3 de julio de 1855.

NOTA. La M de la primera columna indica monedas: P ó M de la última, peso ó medida.

Large table of market prices for various goods like oil, sugar, flour, and other commodities, organized in columns with units and prices.